

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 594
Carrera de Ingeniería Forestal de la
Universidad Católica del Maule

En base a lo acordado en la décimo séptima sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 13 de septiembre de 2016, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 20 de noviembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Ingeniería Forestal vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Ingeniería Forestal presentado por la Universidad Católica del Maule, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 17, de fecha 13 de Septiembre del 2016 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Ingeniería Forestal conducente al título de Ingeniero Forestal y al grado académico de Licenciado (a) en Ciencias Forestales, de la Universidad Católica del Maule se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 15 de enero de 2016 don Diego Durán Jara, el representante legal de la Universidad Católica del Maule y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la carrera.
3. Que el informe de autoevaluación de la carrera fue recepcionado en la agencia el 06 de abril de 2016.
4. Que los días 23, 24 y 25 de mayo de 2016 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.

5. Que con fecha 29 de junio de 2016 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Ingeniería Forestal y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 15 de Julio de 2016 la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 17 del 13 de Septiembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

Se destacan las siguientes fortalezas:

1. La carrera cuenta con un perfil de egreso definido y conocido, el cual cumple con los requisitos establecidos en los criterios de evaluación para carreras de Ingeniería Forestal definidos por la CNA. A su vez, responde al modelo educacional basado en competencias establecido por la Universidad Católica del Maule.
2. Por su parte, el plan de estudio de la carrera y los respectivos programas son coherentes, coordinados entre sí y de público conocimiento. Al mismo tiempo, se observa consistencia con la declaración de principios y objetivos de la Unidad, con el perfil de egreso definido y con las competencias mínimas y generales que se definen en los criterios de evaluación.
3. Los programas (que integran el plan de estudio) integran actividades teóricas y prácticas, facilitando así el acercamiento de los estudiantes al terreno práctico.
4. Los criterios de admisión definidos para la carrera son claros y están formalmente establecidos y adecuadamente difundidos. Asimismo, se aprecia que la Unidad cuenta con normas claras y conocidas relativas a los requisitos de graduación y titulación de sus estudiantes.

5. Existe una política explícita que orienta las actividades de investigación y extensión que desarrolla la Unidad. También se observan actividades de prestación de servicios a la comunidad, las que no interfieren con el proceso de formación de los estudiantes.

Corresponde abordar o superar las siguientes debilidades:

1. La evaluación externa dio cuenta de que la carrera no ha establecido un mecanismo formal y sistemático de revisión del perfil de egreso. Al mismo tiempo, se observa cierta insuficiencia en la formación de los estudiantes, especialmente respecto de: temas ambientales; formulación y aplicación de planes de manejo; aspectos relacionados con la seguridad laboral y el de manejo de personal; y la resolución de conflictos. Igualmente, en los egresados se aprecia insuficiencia en el dominio de cartografía digital, como también en el manejo de herramientas que favorezcan la vinculación con el medio y sus actores.
2. La Unidad no dispone de mecanismos para verificar la calidad de los instrumentos de evaluación utilizados en el proceso formativo. Del mismo modo, no se observan instancias formalmente establecidas para facilitar la participación de actores externos en el proceso de revisión y mejoramiento del plan de estudio.
3. Consistente con lo anterior, no se observa un seguimiento adecuado de egresados y empleadores y. A consecuencia de esto, y como ya se mencionó, su participación en el proceso formativo y de mejoras de la carrera es muy limitada.
4. La Unidad no cuenta con un programa o plan para fomentar el intercambio académico-estudiantil.
5. Una parte de los alumnos de la carrera declara desconocer el perfil de egreso.
6. Por último, es necesario señalar que en esta dimensión no se observan avances sustantivos respecto del proceso de acreditación anterior.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

Se destacan las siguientes fortalezas:

1. La unidad que administra la carrera dispone de un adecuado sistema de gobierno y cuenta en general con una eficaz gestión de los recursos humanos, materiales y financieros, incluyendo mecanismos para evaluar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos.
2. Se destaca el que la Unidad cuente con un presupuesto operacional anual, financieramente estable.
3. La unidad dispone de un grupo directivo bien calificado y con experiencia para cumplir con las responsabilidades, funciones y atribuciones definidas por la institución.
4. El cuerpo de docentes que sirve el currículo de la carrera se observa idóneo en sus credenciales, suficiente en número y con la dedicación horaria adecuada para poder cumplir con las funciones y objetivos de los distintos ámbitos de su

quehacer universitario. Por su parte, se observan políticas, normas y mecanismos de incorporación, evaluación y promoción de los académicos; como también se aprecia un sistema de perfeccionamiento docente, que permite la actualización de los profesores, tanto en los aspectos pedagógicos como en el área disciplinaria y profesional.

5. Lo anterior ha ayudado a que los académicos presenten hoy un buen nivel de actualización y estudios de postgrado, cuestión valorada y reconocida positivamente por estudiantes y egresados
6. La unidad cuenta con personal administrativo, técnico y de apoyo debidamente capacitado, suficiente en número y con dedicación horaria adecuada para cumplir las funciones y roles asignados.
7. En términos de infraestructura, no existen grandes falencias. Por el contrario, este aspecto se observa adecuado, en especial a la hora de evaluar la biblioteca.

Corresponde abordar o superar las siguientes debilidades:

1. La Universidad cuenta con mecanismos que permitan la evaluación y desarrollo de la actividad docente. Sin embargo, de acuerdo a la información disponible en este proceso de acreditación, los resultados de esta evaluación sólo son comunicados a los docentes involucrados, pero no al director y decano correspondiente. Lo anterior no facilita el monitoreo directo y oportuno que debe realizar la Unidad respecto del desempeño docente, dificultando a su vez la ejecución de acciones de mejoramiento y corrección necesarios en este ámbito.
2. Durante la visita externa, se constató una escasa actualización de los equipos computacionales disponibles.
3. No se evidenció la existencia de acuerdos formales de vinculación con empresas o instituciones relacionadas, necesarios para fomentar y facilitar la realización de actividades experimentales, demostrativas y prácticas de la carrera. Tampoco hubo evidencia del uso de recursos educacionales por parte de los estudiantes, que promuevan su capacidad de aprendizaje autónomo.
4. No se verificó la existencia de instrumentos legales que respalden, a largo plazo, el uso o propiedad de la infraestructura y las instalaciones que sirven a la unidad.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

Se destacan las siguientes fortalezas:

1. La misión, propósitos y objetivos de la unidad son coherentes con la misión y el proyecto de la institución. La Unidad por su parte, formula explícitamente sus propósitos y objetivos, organizando y conduciendo los procesos de toma de decisiones en virtud de estos.
2. La publicidad de la unidad, y en general, la información directa o indirectamente entregada al público, es clara y expresa fielmente la realidad de la institución y de la carrera.

3. La institución y la unidad en que se inserta la carrera, disponen de un completo cuerpo normativo, que regula los derechos y deberes de estudiantes, docentes y funcionarios.
4. El informe de autoevaluación elaborado por la Unidad, se observa conocido y validado por la comunidad de la carrera en acreditación. Dicho documento da cuenta razonablemente del conjunto fortalezas y debilidades identificadas en él.

Corresponde abordar o superar las siguientes debilidades:

1. Tal como se adelantó en la primera dimensión, se observa cierta insuficiencia en la formación, lo que se ve reflejado en ausencia de asignaturas relacionadas o que aborden con claridad y la debida profundidad la formación en medio ambiente, desarrollo sustentable, gestión, seguridad laboral y resolución de conflictos.
2. Existe un riesgo para la continuidad de la carrera al tener cerrado el ingreso de nuevos estudiantes.
3. Es necesario mejorar los procedimientos de difusión asociados a su actividad académica.
4. Como ya se señaló, el seguimiento de los egresados es completamente insuficiente. Si bien el proceso de autoevaluación se desarrolló conforme los procedimientos y orientaciones establecidas por la CNA, la participación de académicos, estudiantes, egresados y empleadores fue bastante limitada (no obstante fueran considerados para las encuestas).
5. Respecto del informe de autoevaluación y su correspondiente plan de mejoramiento, en este último documento no se contemplan todas las acciones necesarias para superar las debilidades identificadas durante el proceso auto evaluativo. Del mismo modo, la definición de logro de los indicadores de resultado, tampoco es la adecuada.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Ingeniería Forestal de la Universidad Católica del Maule **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Ingeniería Forestal de la Universidad Católica del Maule, impartida en modalidad presencial, y en jornada diurna en la sede institucional de Talca, por un período de cuatro (4) años, desde el 13 de septiembre de 2016 hasta el 13 de septiembre de 2020.**

En el plazo señalado, la carrera de Ingeniería Forestal de la Universidad Católica del Maule, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

De conformidad a la letra n del artículo 19 de la resolución exenta N°013-4 de noviembre de 2014 de la CNA, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reconsideración ante esta misma agencia, dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de notificación de este documento.

La institución deberá informar a la agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 20 de la CNA.



PEDRO UNDURRAGA MARTÍNEZ
Presidente Consejo área Recursos Naturales
AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Representante Legal
AcreditAcción

